



**INVITACIÓN A SUBASTA FORMAL B5-00627
PRODUCTOS DE ANESTESIA
CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO EN LA ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS DE PUERTO RICO**

Se invita a todo licitador registrado en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG) y a toda persona, natural o jurídica, que reúna los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, a participar de la subasta de referencia. Tales requisitos se establecen mediante el Artículo 4.1 del Reglamento Núm. 8182 de 20 de abril de 2012, conocido como “Reglamento del Registro Único de Licitadores del Gobierno de Puerto Rico”.

- **ENTREGA DE OFERTAS:** Los licitadores deberán entregar sus ofertas en original y copia en sobres cerrados, debidamente firmadas ante las oficinas administrativas de la División de Compras de la ASEM, localizada en el Sótano del Edificio de Servicios y Suministros o enviarán por correo a la dirección: PO Box 2129, San Juan, Puerto Rico 00922-2129, para que se reciban en o antes del jueves, 20 de febrero de 2025 a las 12:30 pm.
- **ACTO DE APERTURA:** Los sobres con las propuestas serán abiertos el jueves 20 de febrero de 2025 a las 12:30 pm, por un personal designado en el Salón de Conferencias de Lavandería ubicado al lado de la División de Compras del Edificio de Suministros de la ASEM. Los licitadores participantes podrán estar presentes durante la apertura de los sobres y podrán inspeccionar los mismos luego de su lectura pública.
- **DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE SUBASTA:** Todo licitador o persona interesada en participar de esta subasta podrá obtener los pliegos de forma gratuita, en la División de Compras localizada en el Sótano del Edificio de Servicios y Suministros de la ASEM. Dicho pliego estará disponible a partir del lunes, 3 de febrero de 2025 en el horario de 7:30am a 11:30 am y 1:00pm a 3:30pm. De tener alguna duda, favor de comunicarse al 787-777-3535 ext. 4454, 4450,4460. Correo electrónico: alexis.fuentes@asem.pr.gov
- **ADVERTENCIAS:**
 - La Oficina de Compras se reserva el derecho de la cancelación parcial o total de una subasta, independientemente de la fase en que se encuentre, cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses de la ASEM.
 - La Oficina de Compras podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de subasta, cuando ello sirva los mejores intereses de la ASEM.
 - La Oficina de Compras no aceptará una fianza por una cantidad menor a la establecida en el Pliego de Subasta. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación.
 - La Oficina de Compras dará fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en Ley.

En San Juan, Puerto Rico, 3 de febrero de 2025.

Celeste Robles Bartolomei
Gerente Asociada División de Compras

